

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 24 de

agosto de 1828.

San Bartolomé Apostol.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la Real Casa de Caridad: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 5 hs. y 18 ms., y se pone á las 6 hs. y 42 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23 6 mañana.	16 grad.	32 p. 10 l.	1 O. var. nubecillas.
id. 2 tarde.	21	8 32 10	2 S. sereno.
id. 10 noche.	18	4 32 11	1 O. cub.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 12 de julio.

S. S. ha nombrado al cardenal Doria-Panfilí gran prior de la orden de S. Juan de Jerusalem, cuya dignidad le proporciona la posesion del priorato de Malta, situado en el parage mas pintoresco del monte Aventino. Tambien ha concedido S. S. al teniente general Bracci el retiro que él mismo habia pedido con motivo de su quebrantada salud, habiéndole nombrado ademas capitán general de las tropas papales. Se dice que será reemplazado por el Sr. Ancajani.

Trieste 17 de julio.

Mr. de Ribeaupierre y Mr. S. Canning han recibido á un mismo tiempo la orden para marchar inmediatamente á Corfú, á fin de tratar con Mr. de Guillemín y el Gobierno griego sobre los limites del nuevo estado de la Grecia, y de las modificaciones que deban hacerse en la ley fundamental actual de aquel pais, que de ningun modo corresponde con el estado antiguo de la civilizacion de la Grecia.

Estas modificaciones son indispensables para que las Potencias aliadas puedan consentir en garantizar y sostener dicha ley. El conde de Capo d'Istria debe estar bien instruido de las intenciones de las Potencias respec-

to de este particular. Este trata de que ocupen las tropas griegas todos los desfiladeros de la Livadia, con el objeto de hacer mas fáciles en Corfú las negociaciones relativas á la demarcacion de limites.

Gaceta de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 13 de agosto.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden señalando el número de Tambores y Cornetas que deben quedar en cada uno de los Batallones de línea y ligeros.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo que el Inspector general de infantería propuso en su oficio de 1.º del corriente, dando cuenta de la medida interina que habia comunicado á los Gefes de los Cuerpos del arma de su cargo, sobre el número de Tambores y Cornetas que podrian conservar mientras se determinaba lo conveniente en este punto; se ha dignado aprobar sus disposiciones, y que en consecuencia de ellas conserven las Compañías de Cazadores de los Batallones de línea dos Cornetas, quedando uno reformado, y las Compañías de preferencia de los Batallones ligeros el mismo número de Cornetas, quedando reformado el Tambor, y en las de Cazadores de los mismos Batallones ligeros un Corneta y un Tambor; de manera que queden para cada Batallon de línea 14 Tambores y 2 Cornetas, y para cada Batallon ligero 10 Cornetas y 6 Tambores. Palencia 19 de julio de 1828. = Zambrano.

Idem.

Sans 21 de agosto de 1828.

De orden del Baile del pueblo de Sans, en cumplimiento de la que ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador de Barcelona, á consecuencia de lo dispuesto por la Junta Superior de Sanidad; Se manda á los propietarios y colonos de tierras sitas en el término de dicho pueblo, que limpien absolutamente, y pongan corrientes las acéquias en los próximos dias, hasta el 6 de setiembre inmediato, bajo la pena de 50 libras ecsijderas á cada uno de los que no cumpliesen, con la inteligencia de que los que tienen las tierras mas inmediatas á los puntos de desagüe ó sea de los estanques de Port, y de la Torre han de haber concluido la limpia por todo el corriente mes, á fin de que corriendo despues las aguas, puedan verificarlo los que las tienen mas distantes en la parte superior, en los restantes dias, hasta el citado 6 de setiembre; se manda igualmente á los propietarios y colonos de tierras circuidas enteramente de acéquias, que dentro el preciso término de un mes, y bajo la multa de 25 libras á cada uno, construyan los pequeños puentes de manpostería para entrar en sus tierras con sus carros y apeos de labranza para de este modo corregir el abuso de llenar una parte de acéquias para abrirse paso en el ingreso á sus tierras impidiendo de este modo el curso de las aguas. Al mismo tiempo se prohíbe á los referidos dueños y co-

lonos de tierras, inundarlas, y formar en ellas estanques para disolver la salina, exceptuados los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo de cada año, bajo la pena de 50 libras á cualquiera contraventor.

Como estas providencias se dirigen á la conservacion de la salud pública, se previene que se han de cumplir con la mas puntual exactitud. Sans 21 agosto de 1828. — Ramon Paxeras, Baile.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los prohombres y síndico de Sombrereros de esta ciudad acudieron á la Real Junta de Comercio haciendo presente los perjuicios que experimentan los individuos de su gremio por las infracciones de sus privilegios y ordenanzas; suplicando á la Junta mandase publicar y cumplir los capítulos 1.º, 16 y 17; y accediendo ésta á la mencionada solicitud, ha acordado la publicacion de dichos capítulos cuyo tenor es el siguiente:

Capítulo 1.º Primeramente siendo justo que cada uno ejecute lo que le toca privativamente y que el que no es sombrerero no se entrometa á ejercer este arte, como se practica y sucede en los demas, manteniéndose cada uno en los límites del ministerio que profesa; ordeno y mando, que el que no sea maestro aprobado por el grémio de aquella ciudad no pueda fabricar ni hacer fabricar en ella especie alguna de sombreros, ni tener, ni vender en su casa otros que los hechos en su fábrica, *teniendo* solo la facultad los veedores ó prohombres de reconocer las casas de los comerciantes de la capital que trataren en este género y hallando los sombrereros faltos, ú no conformes á estas ordenanzas, denunciarlos ante el Subdelegado para que los declare asi, *amenos* que no sean fabricados en otras partes de los dominios de estos Reinos, y que esten arreglados á las ordenanzas de sus respectivas fábricas y que esten aprobadas por la Junta, ú otro tribunal, segun y como se espresa en los capítulos diez y seis y diez y siete de estas ordenanzas, imponiendo á los contraventores las penas establecidas en los capítulos nueve, once, doce, catorce y quince y diez y seis de estas ordenanzas en sus respectivos casos, aplicados en tres iguales partes, Juez, Cofradia de Julianes y obras pias de aquella ciudad; y la otra para el denunciador, y no habiéndole ó no queriéndola para el Hospital general de Sta. Cruz de Barcelona.

Capítulo 16. Asi mismo ordeno y mando que ningun comerciante ni otra persona alguna pueda introducir de mis Dominios ni de los extranjeros en la ciudad de Barcelona para vender especie alguna de sombreros que sean fabricados contra el tenor de los presentes capítulos de ordenanzas, *amenos* que no sean de otras fábricas de estos Reinos, que esten arreglados á ordenanzas despachadas por mi Junta, ú otro tribunal, aunque se diferencian de estas en alguna parte, y en caso de tenerlos para vender, sean obligados dentro de dos meses próximos despues de la publicacion de estos capítulos, sacarlos de la ciudad y su-

suburbios de ella, pena de cincuenta sueldos para cada sombrero, repartidos en la forma espresada, y de ser quemados los sombreros.

Capitulo 17. Considerando, aprovecharia poco haber establecido ordenanzas para la fábrica, y venta de sombreros, si las tiendas y obradores no fuesen reconocidas por los prohombres, ordeno y mando que puedan los prohombres de la Cofadria de Julianes, todas las veces que les pareciere con asistencia de un alguacil Real, que deberá nombrar el Subdelegado de la Junta y con asistencia del Sindico ó procurador del gremio reconocer dentro la ciudad y suburbios de ella cualquier casa, obrador, tienda, cuarto, ú otro cualquier lugar, en el cual se trabajare ó se presuma que se labra ó que se encuentren fabricados algunos sombreros contra el tenor de las presentes ordenanzas, y que por esto ninguna persona pueda injuriales de palabra ni obra, pena de cien sueldos aplicados para los pobres del referido gremio.

Barcelona 23 de agosto de 1828. — Pablo Félix Gassó, secretario de la Real Junta.

AVISOS AL PUBLICO.

Comision principal de la Real Caja de Amortizacion de esta Provincia.

Prontos para entregarse los Vales Reales de la creacion de enero, que fueron presentados á esta Comision de mi cargo para su reconocimiento y cobro de intereses, podrán sus dueños acudir en la referida Comision, desde el mártes próximo 26 de los corrientes, en los dias y horas señaladas para recogerlos; en la inteligencia de que la entrega se verificará guardando la antigüedad de fechas en que fueron presentados. Barcelona 23 de agosto de 1828. — Mariano Figueras y Pou.

Administracion de la provincia de Cataluña.

D. Juan Mestanza se presentará el lunes 25 del corriente en esta administracion de mi cargo para enterarle de un asunto que le pertenece. Barcelona 23 de agosto de 1828.

Mañana á las 10 en el despacho de D. Domingo Gibert notario, sito en la plaza de S. Justo núm. 15, se librárá al mayor postor, siendo la postura admisible, toda aquella casa vulgarmente dicha casa Santeire sita en esta ciudad y calle llamada de S. Pedro mas baje signada con el número 6, conforme á los pactos contenidos en las tabas, y en los avisos insertos en los Diarios de 9 y 21 de los corrientes.

Para Gibraltar y Sevilla saldrá el miércoles próximo, el patron Juan Homedes con su laud S. Mariano, y admite cargo y pasajeros: darán razon en el despacho del agente establecido bajo el puente del Real palacio.

El lunes 1.º de setiembre se despachará para Mahon el capitan Juan Orfila, que lo es del jabeque español nombrado la Rita, admite cargo y pasajeros: para el ajuste se conferirán con el Sr. Simon Piris, en casa del maestro sastre Joaquin Comellas, calle de la Fusteria.

El patron español Nicolas Meras del jabeque S. Luis, saldrá para Alcudia en Mallorca el lunes próximo, tambien admite cargo y pasajeros, se hallará en el café de la Amistad plaza de Palacio.

Hoy se cierra la rifa á beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, que se ofreció al público con papel de 18 del corriente, distribuida en ocho suertes á saber:

Primera de	600 duros.
Seis de 40 duros cada una.	240 duros.
Ultima de	200 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de catorce mil cédulas; se darán tres cuartas partes á los premiados; y para mayor comodidad del público se repartirán billetes.

Hoy se cierra la rifa que se anunció al público con papel de 18 del corriente, para la reposición de los empedrados de esta ciudad, bajo el ventajosísimo plan siguiente:

Primera suerte de	600 duros.
Seis de 40 duros cada una	240 duros.
Otra de	200 duros.

Y última extraordinaria de..... 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes escediere de 140, repartiéndose proporcionalmente todo el esceso entre los números premiados; y si no llegase al espresado número se disminuirán con proporción á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variación alguna.

Hoy se cierra la rifa de alhajas á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Sta. Cruz, conforme se anunció al público el martes último, distribuida en ocho suertes á saber:

- 1.^a Una azafate, un cucharón, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.
- 2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
- 3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4.^a Unos pendientes de diamantes.
- 5.^a 6.^a y 7.^a Seis cubiertos de plata cada una.
- 8.^a Una escribanía de plata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Civitavechia en 11 dias el jabeque Virgen del Carmen, de 20 toneladas; su patron Isidro Duran, con duelas de castaño de su cuenta. Ademas ocho buques de la costa, con carbon y vino.

Despachadas.

Jabeque español patron Juan Barceló, para Solter en lastre. Laud id. patron Matias Botella, para Valencia en idem. Laud idem patron Vicente Portero, para idem en idem. Laud idem patron Miguel Montoya, para Castellon en idem. Laud idem patron Pedro Sellés, para Villajoyosa en idem. Laud idem patron Francisco Torres, para Algeciras en idem. Laud idem patron Cristobal Patcheco, para Alicante en idem. Ademas siete buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Funciones de iglesia Hoy en la parroquial de los Stos. Justo y Pastor, se celebra la funcion de Minerva: á las 10 se cantará solemne oficio, y se concluirá con la procesion de reserva por dentro de la iglesia: á las 5½ de la tarde se rezará el Smo. Rosario, y con esposicion del Santísimo Sacramento habrá oracion mental, trisagio cantado, y sermon.

Hoy en la Illre. y Vble. Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza á las 4½ de la tarde empezará la funcion acostumbrada de los Stos. ejercicios con esposicion de Su Divina Magestad, y plática moral que hará el M. R. P. F. Nolasco Dosal, religioso Mercenario.

En la iglesia de PP. Trinitarios calzados, se hará hoy el ejercicio del seráfico trisagio con esposicion del Santísimo Sacramento, descubriéndose á las 6 de la tarde.

A las 4½ de esta tarde en la iglesia de PP. Agonizantes, habrá los acostumbrados ejercicios y sermon que hará el R. P. F. Buenaventura Margat de PP. Dominicos.

Nueva suscripcion á la obra titulada: Itinerario descriptivo de las provincias de España y de sus islas y posesiones en el Mediterráneo: traduccion libre del que publicó en frances el Conde Alejandro Laborde, dos tomos en 4.^o con 29 mapas. Cuando publicamos en 1826 la segunda edicion de esta obra, fijamos un tiempo determinado para la admision de suscriptores. Fenecido aquel no estuvimos ya obligados á admitir como tales á los que no se presentaron en el término prefijado; pero sin embargo, habiendo entendido que muchas personas dejaron de hacerlo por falta de los encargados de suscribirlas, y que desearian adquirirla al precio de suscripcion, hemos determinado dar una prueba de que no ha sido el interés el principal móvil de nuestra empresa, y que siempre nos hallamos dispuestos á complacer á los amigos de las letras. Con este objeto hemos resuelto abrir una nueva suscripcion, bajo las condiciones siguientes: 1.^a las personas que gusten adquirir la obra por el mismo precio que las que se suscribieron cuando se publicó, podran acudir desde luego á cualquiera de las librerías que aqui se indicarán, adelantando 32 rs.; é igual cantidad entregarán al tiempo de recibir la obra encuadernada en rústica: 2.^a el término que se fija para la admision de suscripcion es hasta el 15 de setiembre, en cuya improrogable fecha se servirán los señores comisionados de las provincias pasarnos nota del número de sus suscriptores, y en su vista espediremos inmediatamente los egemplares, de modo que lleguen á sus respectivos puntos con solo el indispensable retardo de la conduccion. Pasado dicho término se venderá cada egemplar al precio ordinario de 84 rs. vn. El mérito de esta obra está reconocido por los inteligentes: su lectura interesa á todo español que desee conocer el hermoso suelo que pisa; pero muy particularmente á los que siguen la noble carrera de las armas. Como acaso habrá personas que no tengan noticia exacta de la obra, nos parece oportuno dar una breve idea de su contenido. Despues de un interesante epilogo de la historia de España hasta nuestros dias, sigue la descripcion de todas las provincias de la Península, islas Baleares y Pithiusas, y establecimientos españoles en las costas de Africa. Las provincias se describen en estilo pintoresco, recorriéndolas por diferentes rutas en toda su

estension : precede una noticia relativa á su situacion geográfica , estension, limites , rios y montes principales , &c.; y termina con unas observaciones estadísticas de su poblacion, agricultura, comercio, artes, historia natural &c., y sobre el carácter y costumbres de sus naturales. Tal es el plan que trazó su noble autor en la primera provincia que recorre , que es Cataluña; el mismo que sigue constantemente en las demas , deteniéndose en ellas muy particularmente cuando describe los objetos de bellas artes , y demas establecimientos de las capitales y grandes pueblos por donde pasa , los cuales no deben ser ignorados de ningun español ilustrado. El tomo segundo que comprende los veinte y nueve mapas, tienen relacion con las rutas que se describen en el itinerario; entre los cuales se halla un plano de Gibraltar, cuya historia y descripcion de este famoso Peñon se hace en el itinerario: y hay ademas cortes y observaciones geológicas, muy oportunas para escitar en la juventud española la curiosidad y aplicacion á un estudio tan grato al entendimiento humano, como necesario en el ilustrado siglo en que vivimos. Se suscribe en esta ciudad en casa de Sierra y Marti , plaza de San Jaime.

El que quiera prestar de ocho á nuevecientas libras en metálico á censo ó á un interes regular y bajo las responsabilidades competentes , podrá conferirse con Antonio Barnat , calle den Ripoll , núm. 2 , piso primero, quien informará del sugeto que lo busca : el mismo informará de quien tomará veinte Vales Reales de 150 pesos cada uno , parte consolidados y parte no , con un módico interes y bajo las responsabilidades competentes.

De la obra *Pons , viages , de España* , se buscan los tomos 16 y 17; y de las *Memorias de Trevoux* , del año 1720 los tomos 3.^o y 4.^o darán razon del sugeto en la oficina de este periódico.

El zapatero Josef Roca que vive en la calle de Escudellers, en la misma proa, informará de una señora que desea hallar una persona de acreditada conducta , á quien mediante unos equitativos pactos ofrece darle una decente mesa y hospedaje.

Salvador Roca , administrador de la fonda nuevamente establecida en la villa de Calella , donde para la Diligencia y Correo , advierte á los señores viajeros que se les tratará con todo aseo y limpieza á precio regular.

Ventas. En el almacen de vinos , establecido en la calle del Conde del Asalto , casa núm. 4 , frente de una que venden paja , hay vino de superior calidad al precio de 7½ pesetas y á 8 el barrilon , á 9 el del vino del Priorato , franco de conduccion , y con la ventaja de que los consumidores que quieren podrán retenerse los barrilones mientras dure el vino.

En la calle del Conde del Asalto num. 34, tienda de un carpintero donde hay un sugeto que compone abanicos , se vende un baul grande forrado de baqueta , con dos hermosas cerraduras , y dos arcas iguales de muy buena madera y escelente construccion; todas tres piezas estan en buen estado : el sugeto que quiera comprarlas acuda á la misma tienda.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte hay el carabá y galera del ordinario de Gerona llamado *Pistolet* , que saldrá mañana para la misma ciudad.

Pérdidas. Al que haya recogido un canario domesticado á la mano , de

color de caña con una pluma negra en una ala, se le ruega lo entregue en la calle de San Pablo, núm. 23, que se le gratificará generosamente.

El que haya encontrado un pendiente de topacios y diamantes que se cayó de un balcon de la travesía de San Rafael, sirvase devolverlo á la casa del confitero Juan Merli, calle del Hospital, quien enseñará el otro y dará una buena gratificacion.

En la casa núm. 6, calle de Espalter, esquina de la de San Pablo, frente la botica de la travesía de San Ramon, gratificarán con un duro al que entregue una calandria que se escapó de la jaula y cayó á la calle desde dicha casa.

Desde la parroquial de Santa Maria del Mar hasta la calle del Conde del Asalto, se perdió un pendiente de diamantes con un topacio: se darán las señas y una competente gratificacion al que lo devuelva en la repostería y confitería de D. Felipe Costa, sita en la calle de Escudellers, núm. 19, donde manifestarán el compañero.

Cualquiera que hubiese encontrado ó supiese el paradero de un saco que se estravió desde la Puerta de San Antonio hasta la Cruz cubierta el que contenia ropa usada y una cartera con papeles interesantes, se servirá entregarlo ó avisar su paradero al P. Ramon Ordines, Trinitario calzado, que se le gratificará con ocho duros.

Hallazgos. Se halló en la Rambla medio pañuelo de seda que se entregará en la habitacion segunda de la casa núm. 3 de la calle de Mercaders, á quien de las correspondientes señas.

Oriol Mas, aprendiz zapatero, en la tienda del señor Juan Peix, en la plaza de la Trinidad, entregará unos impresos, que al parecer son parte de una prueba de alguna comedia que se está imprimiendo, al sugeto que con las señas acredite ser su dueño.

Servientes. Para una casa decente y de poca familia se necesita una criada que sepa bien de cocinar y los demas quehaceres domésticos, excepto coser y planchar, y que tenga personas que abonen su conducta: se desearia que hablase el castellano y que tenga 25 años cumplidos: en la oficina de este periódico darán razon.

Noдрizas. Una jóven de edad 24 años, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres: tiene la leche de cinco meses: informarán de ella en la calle del Conde del Asalto, núm. 4, segundo piso.

Teatro. Hoy se repetirá por la compañía española el melodrama de grande espectáculo en tres actos, titulado: *Los contrabandistas en las montañas de Boza*, ó sea, *Los extravios de la juventud*; otro de los que este ilustrado público recibió con mayor aceptacion el año pasado. Seguirá un intermedio de *Bayle nacional*, y terminará la funcion con el divertido y gracioso sainete nominado; *Los estudiantes petardistas*.

A las cuatro.

A las siete y media la compañía italiana ejecutará la opera bafa en dos actos, titulada: *Pietro il grande, ossia, un geloso alla tortura*, música del maestro Vaccay.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.